

Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2014-2018

El Observatorio de Política Social y Derechos Humanos pretende dar un análisis general del Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres¹, haciendo especial énfasis en la búsqueda de mecanismos que tengan como finalidad el total disfrute de los Derechos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales para las mujeres.

Después del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público, es de imperativa necesidad enfrentar y combatir la realidad actual, en donde más de la mitad de las mujeres de 15 años en adelante (62.7%) han padecido violencia en algún momento de su vida.

Forman parte del Marco Normativo de este programa además de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversos tratados internacionales de los que México es parte, figurando en materia de DESCA el “Protocolo de San Salvador”.

Dentro de los objetivos específicos planteados en el programa se encuentran:

- Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.
- Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.
- Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.

¹ Para consultar el documentos completo, visitar:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5343064

Observatorio de Política Social y Derechos Humanos

Hilario Pérez de León No. 80, Col. Niños Héroes de Chapultepec, Benito Juárez, México D.F., 03440

Tel. 55 90 87 54 / 55 79 74 13

www.observatoriopoliticasocial.org

- Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
- Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El programa plantea promover la cultura de la no violencia, a través de la creación de programas de estudio con perspectiva de género y por medio de una educación que fortalezca el principio de igualdad, centrándose en la escuela pues es dónde las prácticas de violencia se reproducen, aprenden y transmiten, y se cree que es aquí en donde se puede lograr mayor incidencia.

Otro punto focal del programa se refiere al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, pues éstas se enfrentan con una importante brecha en la calidad tanto en la respuesta judicial como en el seguimiento en materia del derecho a la salud. Por tal motivo, señala la realización de estudios que devengan en información para capacitar y especializar a policías, militares, personal médico, así como al personal que interviene en los procedimientos de denuncias para evitar de esta manera la doble victimización.

Debido al poder que se les concede a los medios de comunicación y a que la violencia contra las mujeres encuentra parte de su legitimación en éstos (el 33% del total de programas reproducen contenidos de violencia contra las mujeres) el programa pretende eliminar la apología de la violencia contra la mujer en medios de comunicación, siendo esta una medida importante para limitar la reproducción de dichas actitudes.

Se pretende otorgar asesoría jurídica gratuita y servicios gratuitos y accesibles de atención especializada a mujeres víctimas para finalmente lograr asegurar que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.

En cuanto a la parte necesaria de denuncias, no se establecen mecanismos específicos o diferentes a los ya existentes para que éstas se realicen; se menciona el implementar servicios de denuncia en espacios de transporte público más no en otros lugares comunes de violencia contra la mujer.

En el caso de grupos específicos, como mujeres o niñas indígenas, mujeres con discapacidad, migrantes, adultas mayores etc., la única alusión que se hace a las medidas que se tomarán para lograr el disfrute de los DESCAs para estos grupos definidos son en lo referente a promover y difundir la información sobre la Ley General de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia (en el caso de las mujeres indígenas el implementar campañas radiofónicas en lengua indígena), pero no se mencionan acciones afirmativas para acercar a estos grupos al disfrute de la totalidad de los derechos, aunque se espera que las acciones a implementar en programas específicos las incluya, se percibe limitada la visión presentada por el programa.

La violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres tales como el acceso a los programas de vivienda, alimentación, educación y al ámbito laboral, puede considerarse institucionalizada, ya que escasamente se establecen acciones para enfrentarla. Se siguen planteando estas violaciones a estos derechos como de segunda. Podemos decir que frente al rezago social, las acciones que los gobiernos han implementado hasta la fecha no han sido suficientes para eliminar tales violaciones, en el caso de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), no se hace referencia específica a promover el acceso a la educación de mujeres y niñas, o medidas específicas para garantizarles a estas el derecho a la vivienda, o a la educación, lo cual representa un grave obstáculo para el desarrollo pleno de las mujeres.